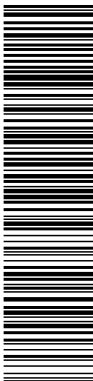


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.**

**ACTA Nº 11/24**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

**CONCEJALES/AS P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

**CONCEJALES/AS I.U.:**

**DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS**

**CONCEJALES/AS COMPROMISO:**

**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

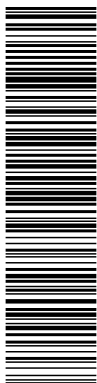
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



**CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO**

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

**DON ROBERTO NAVARRO CORRAL**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:32 horas del día 25 de julio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, y por las víctimas de los accidentes de trabajo del este año 2024.

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 09/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 09/24, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 09/24, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de junio de 2024, en la forma en que se encuentra redactada.

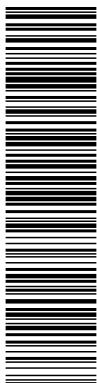
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-629352630306B3EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



## SEGUNDO. – MODIFICACIÓN DE SECRETARIOS/AS DE DOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3558/2023/01)

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de la propuesta emitida por la Secretaría General de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 10 de julio de 2024, relativa a la modificación de los Secretarios/as de las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo; y de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

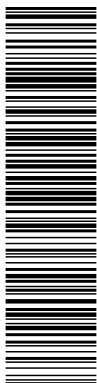
<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, acordó nombrar Secretarios/as de las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo; y de y de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, a las personas que a continuación se indican:

- C.I. DE ECONOMÍA, HACIENDA ,.....
  - Titular: D<sup>a</sup> LAURA LOZANO GALLARDO
  - Suplente 1º: D<sup>a</sup> CARMEN SOLA USERO
  - Suplente 2º: D<sup>a</sup> PIEDAD VALDIVIESO BELTRÁN
  - Suplente 3º: D. JOSE TORRES MORENO
- C.I. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES, ....
  - Titular: D<sup>a</sup> ESTHER SÁNCHEZ GALLARDO
  - Suplente 1º: D<sup>a</sup> AROA GÁMEZ LOZANO
  - Suplente 2º: D<sup>a</sup> LAURA LOZANO GALLARDO
  - Suplente 3º: D. JOSE TORRES MORENO

Resultando que, por distintos motivos, D<sup>a</sup> LAURA LOZANO GALLARDO ha presentado escrito renunciando a ser Secretaria y Secretaria Suplente de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento. siendo necesario el nombramiento de nuevos Secretarios/as y/o Suplentes para el buen desarrollo de la Comisión Informativa.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Secretaría propone elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

“Modificar los Secretarios/as de las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo; y de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, quedando las mismas de la siguiente manera:

- C.I. DE ECONOMÍA, HACIENDA ,.....
  - Titular: D. JESÚS PERALES MARTINEZ
  - Suplente 1º: Dª CARMEN SOLA USERO
  - Suplente 2º: Dª PIEDAD VALDIVIESO BELTRÁN
  - Suplente 3º: D. JOSE TORRES MORENO
  
- C.I. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES, ....
  - Titular: Dª ESTHER SÁNCHEZ GALLARDO
  - Suplente 1º: Dª AROA GÁMEZ LOZANO
  - Suplente 2º: D. JESÚS PERALES MARTINEZ
  - Suplente 3º: D. JOSE TORRES MORENO>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por Secretaría, de fecha 10 de julio de 2024.

*En el turno de intervenciones los distintos portavoces manifiestan su agradecimiento a Dª Laura Lozano Gallardo, por la labor realizada como Secretaria de la Comisión Informativa de Economía.*

*Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; Sr. Secretario; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y de Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

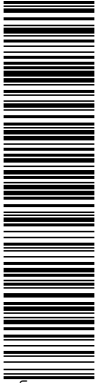
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19093671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=300.0>

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PP, PSOE y del Concejal No Adscrito, 2 abstenciones, de IU y CxB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda modificar los Secretarios/as de las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo; y de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, así como se dé traslado a las citadas personas del acuerdo adoptado.

**TERCERO. - PROPOSICIÓN: RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 12-A DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024 (EXPTE. 2337/2024).**

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por el Secretario se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, en el punto 12-A del Orden del Día, acordó, modificar el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.; así como que dicha modificación entraría en vigor el día 1 de junio de 2024 y se extendería hasta la finalización del contrato el día 27 de enero de 2025 siendo el importe total de la modificación para este periodo de 55.825,28 €, más IVA.

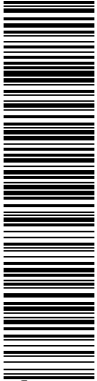
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19093671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_62935260306BB3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Resultando que se ha detectado un error en cuanto a la fecha de finalización del contrato, siendo la misma el día 24 de febrero de 2025, y no el día 27 de enero de 2025, como figura en el citado acuerdo plenario.

Obra en el expediente de su razón propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de julio de 2024.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 22 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, en el punto 12-A, del Orden del Día, en la siguiente forma:
  - En el segundo apartado de la parte dispositiva, donde dice “ .... hasta la finalización del contrato el día 27 de enero de 2025 siendo ...”, se rectifica por dice “ .... hasta la finalización del contrato el día 24 de febrero de 2025 siendo ...”,
- Del presente acuerdo se dará traslado a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

**CUARTO. - PROPUESTA CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL Y GRATUITO DE LOCAL MUNICIPAL ENTRE CÁRITAS DIOCESANA GUADIX-BAZA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3425/2024)**

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Biblioteca y Archivo Municipal, para la suscripción de un Convenio de cesión temporal y

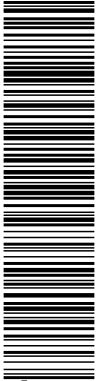
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-629326306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

gratuita de local, en la Biblioteca Pública Municipal José Becerril Madueño, sita en C/ Casicas, entre CÁRITAS DIOCESANA GUADIX-BAZA y este Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

<<< I.- Que el Ayuntamiento de Baza es propietario del local (sótano 1) del actual Edificio de la Biblioteca Pública Municipal José Becerril Madueño sita en Calle Casillas s/n, bien de naturaleza demanial (servicio público).

II.- Que interesa a Caritas Diocesana Guadix-Baza se le ceda gratuitamente el uso del citado local a los efectos de desarrollar en el mismo su actividad que no es otra sino el desarrollo integral de las personas, especialmente los más pobres y excluidos, fines directamente relacionados con los propios de esta entidad local (promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal), existiendo, por tanto, razones de interés público, por lo que se considera conveniente dicha cesión, resultando por tanto útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad, quedando patente su oportunidad, conveniencia y utilidad pública.

Por todo ello, las partes, reconociéndose mutua capacidad para actuar, convienen las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es establecer las bases para articular la cesión de temporal, compartida y gratuita a Caritas Diocesana Guadix-Baza del uso del local referenciado en el manifestando I, al objeto de desarrollar en el mismo su actividad, quien lo acepta como cesionaria, con cuanto le sea inherente y accesorio.

Dicha cesión se regulará por lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 54 y 55 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, especialmente en lo preceptuado en los artículos 84, 88, 91, 92 y 100, los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segunda. - La cesión se realiza con la finalidad exclusiva de desarrollar en el mismo su actividad que no es otra sino el desarrollo integral de las personas, especialmente los

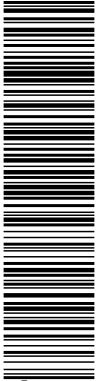
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



más pobres y excluidos y tendrá carácter gratuito, que no implica aportación económica alguna para el Ayuntamiento de Baza.

La cesión será revocable unilateralmente por el Ayuntamiento de Baza por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando se produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general del edificio.

Tercera. - El uso del mencionado local será ejercido por parte de Caritas Diocesana Guadix-Baza de lunes a sábado, en horario de 8:00 a 20:00 horas.; el uso de las instalaciones fuera de la franja señalada, deberá ser previamente autorizado por el Ayuntamiento de Baza-

Cuarta. - Caritas Diocesana Guadix-Baza no podrá en ningún caso transmitir, arrendar, traspasar ni ceder a terceros a título de precario el uso del local.

Igualmente, Caritas Diocesana Guadix-Baza se obliga a facilitar el uso de la finca cedida para actividades que el Ayuntamiento organice eventualmente.

Quinta. - La cesión se otorga por un periodo de tres meses, prorrogable por igual periodo de tiempo. En cualquier caso, el régimen de la prórroga requerirá previa autorización.

Sexta. - Durante la vigencia de la cesión, Caritas Diocesana Guadix-Baza se obliga a hacer buen uso del local y conservar el inmueble en buen estado. Pasado el plazo de vigencia, habrá de entregarlo en el estado en que lo recibió.

En cualquier caso, la cesionaria se abstendrá de realizar en el local cedido obra o instalación alguna, sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento de Baza.

Séptima. - Serán de cuenta del Ayuntamiento de Baza el abono de los suministros de agua y luz o de cualquier otro servicio que abastezca al local y que se produzcan con ocasión de su utilización.

Cáritas Diocesana Guadix-Baza se compromete a instalar una puerta que impida el acceso al sótano 2 del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal. Igualmente, se compromete a instalar en el local cedido dos extintores contra incendios debidamente homologados y certificados.

Plaza Mayor 4, Baza

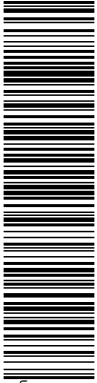
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1909671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_6293526306B3EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Octava. - Caritas Diocesana Guadix-Baza será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en el local cedido causados por sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, ostentando la condición de tercero el propio Ayuntamiento.

A tal efecto, Caritas Diocesana Guadix-Baza contratará una póliza de seguro para todo el tiempo que dure la cesión, que cubra tanto a los bienes que el Ayuntamiento cede y los que la propia cesionaria deposite en el local frente a los riesgos de robos, incendios, etc., así como la responsabilidad civil por daños y perjuicios que sus miembros y los usuarios puedan causar a terceros.

La Asociación deberá acreditar debidamente el pago de la póliza de seguro, cuyos recibos podrán ser requeridos en cualquier momento por el Ayuntamiento.

Novena. - Son causas de resolución del presente Convenio:

- La extinción de la personalidad jurídica de Caritas Diocesana Guadix-Baza.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de sus obligaciones por alguna de las partes.
- La finalización del periodo convenido.
- La revocación unilateral de la cesión por parte del Ayuntamiento de Baza.
- La desafectación del bien.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y acordado, las partes firman este Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.>>>

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 20 de junio de 2024, en el que concluye sobre la idoneidad y legalidad de la suscripción del convenio propuesto.

*Abierto el turno de intervenciones, toman la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D. José Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Biblioteca y Archivo Municipal, y Sr. Alcalde; cuyas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=603.0>

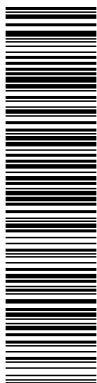
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671; BB6MX-IDLAU-04VRB 62935260306B3EAF2DFE021D9EEF0E5; F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2023, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP, CxB y del Concejal No Adscrito, y 10 abstenciones, del PSOE e IU, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio de cesión temporal y gratuita de local (sótano 1) del edificio de la Biblioteca Pública Municipal José Becerril Madueño, entre CÁRITAS DIOCESANA GUADIX-BAZA y este Ayuntamiento, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a CÁRITAS DIOCESANA GUADIX-BAZA.

**QUINTO. - CONVENIO EXPROPIATORIO PARA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO Y ENTREGA DEL SUELO POR MUTUO ACUERDO CON CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C. (EXPTE. 6540/2023)**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JUAN RAMON GIL VAN GILS.

Seguidamente, el Secretario da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la entidad CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C es propietaria de la siguiente finca urbana:

“URBANA.- Solar en Baza, en la Avenida de Andalucía, de mil novecientos veinticinco metros de superficie y varias construcciones de más de cien años de antigüedad y muy mal estado de conservación, que consisten en: una casa compuesta de dos cuerpos de alzada y una falsa o solana; en el bajo, almacenes cocina y despensa; en el principal dos pisos, cada uno con varias habitaciones, una terraza en el segundo además de indicadas solanas, dos terrazas, su superficie, trescientos ochenta y cinco metros cuadrados; otra edificación que ocupa cuatrocientos metros cuadrados y que

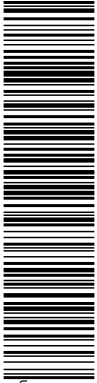
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



está compuesta de una casa habitación con dos cuerpos de alzada, que constituyen dos viviendas o pisos, distribuidos en varias habitaciones, un almacén de una sola planta y sótano dedicado a panadería; la superficie que ocupan las edificaciones se encuentran comprendidas en la ya indicada del solar. Linda: al norte, con la Avenida de Andalucía; al Este, fincas registrales 29867 y 29868, segregadas de esta; al Sur, con la finca registral 29868, segregada de ésta; y al Oeste, con Carretera de Ronda. INSCRIPCIÓN: Tomo 1050, Libro 381, Folio 18, Finca registral 29.866, Inscripción 6ª del Registro de la Propiedad de Baza.

TÍTULO: Le pertenece en virtud de adjudicación en Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 500/2013 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza.

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con la parcela catastral 9991001WG1499S0001UF.”

Resultando que la Finca registral 29.866 propiedad de CAJA RURAL DE GRANADA S.C.A está clasificada como suelo urbano consolidado por el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Baza, si bien, existe una franja o porción de dicha finca de 336 m2 calificada como Espacio Libre Público (viales) por dicho instrumento general de planeamiento.

Resultando que con fecha 3 de febrero de 2020 CAJA RURAL DE GRANADA S.C.A presentó instancia en este Ayuntamiento requiriendo en base al artículo 140.2 de la LOUA la incoación de expediente de expropiación forzosa de la parte la finca anteriormente referida clasificada como suelo urbano consolidado con destino a viario público, con la advertencia de que si transcurridos seis meses desde dicho requerimiento no se producía la incoación del referido procedimiento de expropiación forzosa, se entendería incoado por ministerio de la ley, sin necesidad de ningún otro requisito , con los efectos a los que se refería el apartado 2 del artículo 140 de la LOUA.

El día 22 de septiembre de 2021 CAJA RURAL DE GRANADA S.C.A presenta escrito aduciendo que habiendo transcurrido más de seis meses desde el anterior requerimiento sin que la incoación del expediente de expropiación forzosa se hubiera producido, se entiende el mismo incoado por ministerio de la ley sin necesidad de ningún otro requisito, formulando hoja de aprecio.

Resultando que con fechas 9 de mayo, 4 de septiembre y 3 de noviembre de 2023 CAJA RURAL DE GRANADA S.C.A presenta escritos solicitando al Ayuntamiento de Baza la emisión

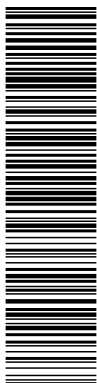
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1909671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

de informe de valoración de los terrenos objeto de expropiación al objeto de determinar el justiprecio de dicha expropiación y proceder, en caso de conformidad con la valoración, a la suscripción del correspondiente convenio expropiatorio.

Consta en el expediente informes emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal de 9 de enero de 2024, referente a la valoración de los 336 m2 de la finca registral 29.866, clasificados por el PGOU de Baza como Espacio Libre Público (viales), que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (42.084 €); así como los emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Igualmente, constan en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, para la suscripción del citado Convenio, e informe jurídico emitidos el Sr. Letrado Asesor Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

*Las intervenciones de la portavoz de CxB, D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, D. Rafael Azor Rodríguez, Concejala No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=1084.0>

Considerando lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF); Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (REF); Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TLSRU); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley 7/2022, de Ordenación Urbanística de

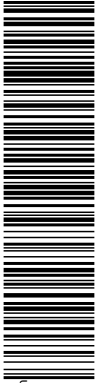
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8E5E0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Andalucía (LOUA), vigente en su momento; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. (LRJSP); PGOU de este Municipio de Baza; R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto en vigor; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación de un Convenio expropiatorio a suscribir con la entidad CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., para la fijación del justiprecio y entrega del suelo, por mutuo acuerdo, de la finca descrita en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 20 días, mediante publicación en el BOP de Granada., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se deberá ratificar y aprobar definitivamente por el Pleno de la Corporación; así como, en el caso de que se hubieran presentado reclamaciones o sugerencia, las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
4. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
5. La autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., por importe de 42.084 €, en la forma y plazo establecidos en el Convenio.
6. Dar traslado del presenta acuerdo a CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN RAMON GIL VAN GILS.

#### **SEXTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP POR LA INCLUSIÓN DE**

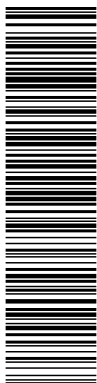
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## UNA PARADA OFICIAL EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO EN LA LOCALIDAD DE BAZA (EXPTE. 3681/2024)

A continuación, por el Secretario se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, por la Inclusión de una Parada Oficial en el Programa de Turismo del IMSERSO en la localidad de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) para la temporada 2024-2025 se iniciará en breve por parte del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023, habiéndose abierto el plazo de solicitudes el 1 de julio.

A efectos de dimensionar la importancia de dichos Programas para el colectivo beneficiario de las personas mayores con cerca de cuatro décadas de funcionamiento y experiencia a las espaldas, hay que subrayar que los Programas IMSERSO, como servicio complementario a las prestaciones de la Seguridad Social, se han convertido en un referente consolidado de las políticas que intentan mejorar el bienestar físico, emocional y mental de las personas mayores, debiéndose destacar que más de 10.000 personas con discapacidad vienen disfrutando anualmente de estos Programas, debiéndose tener presente además que el 65% de los pensionistas que suelen participar en dichos programas cuenta con una pensión inferior a los 1.050 euros/mes.

Este Programa tiene como objetivo fomentar la autonomía de las personas mayores facilitando la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, actuando con ello en la prevención de la dependencia y la lucha de la soledad no deseada en este colectivo. Por otra parte, este programa contribuye a potenciar el desarrollo económico del sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, manteniendo el empleo y la actividad económica durante la temporada baja de este sector.

Si bien este Programa tiene unos objetivos loables, en su ejecución se observa deficiencias e incongruencias que con una adecuada planificación pueden solventarse.

Año tras año, vemos como las personas residentes en la Comarca de Baza beneficiarias del programa de vacaciones del IMSERSO, se ven frustradas al ver que el origen de las salidas con transporte y culturales, cuando el destino es la zona del Levante y Murcia, es Granada.

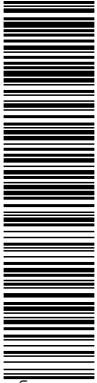
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_62935260306B3EAF2DFE021D8E5E0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



A estas personas se les exige que cojan el autobús en Granada, cuando todos sabemos que la ruta del autobús para esos destinos circula por la localidad de Baza 1 hora después de la salida. Pero indigna aún más, cuando ven que a la vuelta deben de volver a ir a Granada, cuando han pasado por la puerta de su casa, negándose la empresa concesionaria del transporte a parar en Baza.

Muchas de estas personas, no conducen, no los pueden llevar a Granada a coger el autobús, o no pueden coger el autobús que los lleva a Granada (muchos no conectan con los horarios de salida), obligando a los usuarios a contratar un taxi que les cuesta casi igual que el coste de las vacaciones enteras.

Años anteriores, se ha hecho una parada oficial en la localidad de Baza, facilitando las recogidas de pasajeros para estos itinerarios a todas las personas mayores, así que se sabe que imposible no es.

En consecuencia, presenta la siguiente MOCIÓN:

Instar al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a incluir una parada oficial en la localidad de Baza, en la Estación de Autobuses, dentro del Programa de Turismo, facilitando así el acceso de las personas mayores acreditadas de la comarca de Baza a los destinos de vacaciones con destino al Levante español.

Exigir que esta parada oficial en la Estación de Autobuses de Baza sea un requisito en los pliegos de adjudicación del contrato a la empresa que gestione este programa, asegurando su implementación y eliminando la dependencia de decisiones discrecionales por parte de la empresa concesionaria.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

*Las intervenciones de Dª Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; y Dª Mariana Palma Murcia, concejala del PSOE; se recogen en el siguiente enlace:*

Plaza Mayor 4, Baza

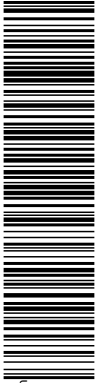
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_629352630306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=1409.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, por la Inclusión de una Parada Oficial en el Programa de Turismo del IMSERSO en la localidad de Baza y, en consecuencia:

- Instar al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a incluir una parada oficial en la localidad de Baza, en la Estación de Autobuses, dentro del Programa de Turismo, facilitando así el acceso de las personas mayores acreditadas de la comarca de Baza a los destinos de vacaciones con destino al Levante español.
- Exigir que esta parada oficial en Estación de Autobuses de Baza sea un requisito en los pliegos de adjudicación del contrato a la empresa que gestione este programa, asegurando su implementación y eliminando la dependencia de decisiones discrecionales por parte de la empresa concesionaria.

#### **SÉPTIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1029, DE 20 DE JUNIO DE 2024, Y 1189, DE 17 DE JULIO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2024, siendo los comprendidos entre los números 1029, de 20 de junio, al 1189, de 17 de julio, ambos inclusive.

Por parte de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE, se solicita que se dé lectura a los Decretos números 1063 y 1132, de fechas 24 de junio de 2024 y 8 de julio de 2024, respectivamente, relativos, ambos, a la avocación para casos concretos de la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 1144/2023, en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones. Decretos de los que se da lectura por parte del Sr. Secretario Acctal.

Ambas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2069.0>

Quedando los asistentes enterados.

#### **OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

Plaza Mayor 4, Baza

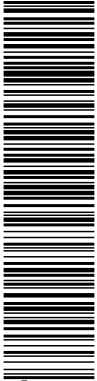
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_6293526306B3EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL\_d=1&idIona=1



No hubo.

## NOVENO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

### A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

Durante el transcurso de este punto del Orden del Día, después de los ruegos y/o preguntas realizadas por los distintos miembros de la Corporación, y antes de proceder a las contestaciones de las mismas, por el Sr. Secretario actuante se da lectura a un ruego realizado por escrito por la sección sindical de UGT de este Ayuntamiento de Baza.

1.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2263.0>

2.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2340.0>

3.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2402.0>

4.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2466.0>

5.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2485.0>

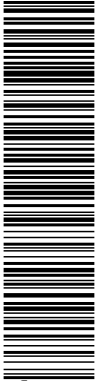
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1909671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_6293526306B3EAF2DFE021D8EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

6.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2595.0>

7.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2652.0>

8.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carpio Romero, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2734.0>

9.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2758.0>

10.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2796.0>

11.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2814.0>

12.- Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2831.0>

13.- Ruego y/o Pregunta realizada por D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=2865.0>

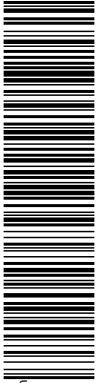
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19093671\_BB6MX-IDLAU-04VRB\_6293526030683EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

14.- Contestaciones del Sr. Alcalde y de D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3010.0>

15.- Contestaciones del Sr. Alcalde y de D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3464.0>

16.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal Delegado de Recogida de Residuos, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3648.0>

17.- Contestación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3774.0>

18.- Contestación del Sr. Alcalde, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3805.0>

19.- Contestación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada de Personal, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; e intervenciones del mismo; Sr. Alcalde; y D. Ramón López Rodríguez, portavoz suplente del PP, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=3942.0>

20.- Contestación de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Anejos y Barrios, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Carpio Romero, concejala del PSOE; e

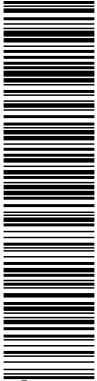
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-6293526030683EAF2DFE021D8E5E0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

intervenciones de la misma; Sr. Alcalde; y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada de Urbanismo, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4130.0>

21.- Contestación de D. Ramón López Rodríguez, Concejala Delegado del Área Económica, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4349.0>

22.- Contestación de D. Ramón López Rodríguez, Concejala Delegado del Área Económica, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE; e intervención de la misma, y Sr. Alcalde, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4388.0>

23.- Contestación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Sánchez, Concejala Delegada de Urbanismo, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4517.0>

24.- Contestación del Sr. Alcalde, a Ruego y/o Pregunta realizada por D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; e intervención del mismo, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4567.0>

25.- Contestación de D. José Gabriel López Carreño, Concejala Delegado de Cultura y Turismo, a Ruego y/o Pregunta realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899097564a0190a62088c20032?startAt=4755.0>

**Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de algunas personas presentes en el Salón de Plenos.**

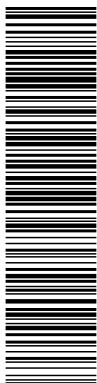
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-25/07/2024-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB6MX-IDLAU-04VRB</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/07/2024 20:04 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (JUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 30/07/2024 13:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/07/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1393671-BB6MX-IDLAU-04VRB-62935260306B3EAF2DFE021D9EEF0E5F08A8B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintisiete minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

**EL SECRETARIO.**  
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)